El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,672 — MONTEVIDEO, LUNES 6 DE ABRIL DE 1835 — PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta ...de San Pedro número 9.

En esta Capital, se vende en el mismo es...tecimiento.—En la Librería de D. Jayme Her...dez, calle de San Gabriel N.° 63.—En el al...en de D. Manuel Fernandez, calle de San ...los N.° 37.—En la calle de San Miguel es...na del Relox:—y en la esquina calle de San ...pe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Lunes—S. Celestino.

...el Sol a las 6 horas y 19 minutos—Se pone a las 5 hs. y 41 ms.

...ASES DE LA LUNA.

En el mes de Abril de 1835

...recientе,—el dia 6 á las 5 y 18 minuto de ...mañana.

...llena,—el dia 13 á las 3 y 56 minutos de la ...ñana.

...Menguante,—el dia 19 á la 7 y 48 minutos ...la tarde.

...nueva,—el dia 27, á las 5 y 39 minutos de la ...de.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

...ara los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 ...cada mes.

...Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

...Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

...Para la de Santa Fé el 19.

...Para la del Perú el 2 y 26.

FOR PHILADELPHIA.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened American Barque Colonel Howard, captain John G. ...tchell, will positively sail for the above ...t, on or before the 1st. April: for ...ight or passage, having superior ac...mmodations, apply to the captain, or ...signees

...10 *Carreras, Patrick & Butler.*

FOR BALTIMORE,

The superior fast sailing coppered and copper fastened American brig "ORLEANS," of 283 tons burthen, now in Buenos Ayres and ...l return to this port to complete her cargo and ...ready to sail on or about the 25th instant. For ...ght or passengers (having excellent accommo...tions) apply to

...n 11 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co

PARA FILADELFIA.

LA muy velera y hermosa Barca americana *Coronel Howard*, ...rrada y clavada en cobre, su Capitan ...G. Gatchell, saldrá precisamente para ...1.° del próximo Abril. Para flete ó ...sage, teniendo muy excelentes como...didades, ocurrase al Capitan á bordo, ó á ...s consignatarios.

Carreras, Patrich y Butler.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y muy velero bergantin frances *Correo de Gua...naia*, forrado y doblado en cobre, su ...pitan Gilbert, saldrá para dicho desti... el 15 del corriente; admite solamen... algunos pasageros, para los cuales ...ne excelentes comodidades. Para ...tar vèase con sus consignatarios

ab 2 Requier y B. Baradére.

Para Barcelona en derechura.

SALDRA precisamente en fuerza de contrata el 30 de Abril el ...uy velero y bien conocido Bergantin ...rdo Aquiles, su Capitan D. Juan Bau...ta Borsone; admite un resto de carga ...promete un excelente trato, pasageros ...ra los que tiene las mejores comodida...s, para una y otra cosa ocurra á dicho ...apitan abordo. ab. 1

FOR BALTIMORE.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened American brig Harriet; will be ready to sail on or about the 28th instant. For freight or passengers (having excellent accomodations) apply to the Captain, or to

JOHN GOWLAND.

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano Harriet, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino el 28 del corriente. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir a su capitan, ó á

JUAN GOWLAND.

PARA AMBERES.

SALDRA á fines del entrante abril, el muy velero bergantin belga "Ruben," de porte de 240 toneladas capitan Hamilton; tiene las dos terceras partes de su carga y recibe á flete el resto, como así mismo pasageros para lo que tiene excelentes comodidades: los que se interesen en uno y otro puedan ocurrir á su consignatario en la calle de san Juan No. 31. m, 31—

Para Barcelona y Marsella.

SALDRA precisamente a fines del mes de Abril la muy conocida y velera polacra sarda "Concordia" capitan Sicardo, teniendo ya la mitad de su carga contratada; ademas de la otra mitad aprecio muy comodo; ádmite pasageros á los cuales promete buen trato y correspondientes comodidades; para una ú otra cosa puede dirijirse á su consignatario Lazaro Luis de Maria. m. 31

Para Valparaiso.

Saldrà á fines del mes de Abril la velera y acreditada fragata sarda AURORA, forrada y clavada en cobre; admitirà á flete la tercera parte de carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, asaguràndoles el ser bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden hacerlo con su capitan D. Francisco Risso en la casa del Cónsul de Cerdeña, ó con su consignatario D. José Maria Platero calle de S. Benito núm. 54. m. 30—

Para el Rio Janeiro, Bahía y Pernambuco.

Saldrá el 8 del mes entrante el superior bergantin sardo DIDO, forrado y clavado en cobre, su capitan Antonio M. Michelini; ha dado principio á cargar, y solo le falta la tercera parte que recibirá á flete; tambien admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden verse con su consignatario D. José María Platero, calle de San Benito No. 54. m 24

PARA BALTIMORE.

EL muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin americano ORLEANS, su capitan Holbrook, al presente surto en Buenos Aires, saldrá de este puerto para aquel destino el dia 25 del corriente; admite flete y pasageros, para los que tiene las mas excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno y otro, podrán verse con sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.

m11 Calle de San Carlos No. 43.

Para Paysandú y Salto.

Saldrá con la mayor brevedad la goleta nacional Carolina, para cuyo destino; admite carga y pasageros. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, se pueden ver con su dueño en el Muelle. m 27

AVISO.

Se vende una casa en el destino de Santa Barbara inmediata al saladero de Ramirez, calle de la Estanzuela frente al Norte con un terreno perteneciente á la misma casa compuesto de 40 varas de fondo y treinta de frente con lo edificado. Los los SS. que se interesen pueden ocurrir á la calle de San Carlos casa de Da. Maria Blanco, Pintureria de D. José del Valle, quien dará razon.

SE VENDE.

Una Casa de azotea con sala, aposento y altillo, un cuarto de ladrillo y paja con cuadra y media de terreno al fondo y una cuadra al frente, zanjeado y con pitas de propiedad legítima, situada del otro lado del Arroyo Seco El que se interese en comprarla, en esta Imprenta darán razon de su dueño. m 23

AVISO.

Se vende una quinta de corto terreno, pero con famosa casa, muy cómodas en la Aguada, cerca de la panadería de D. Luis de la Rosa: — se vende tambien una criada sana y robusta con leche de quince dias, y un hijo liberto de la misma edad. De uno y otro darán razon en la calle de San Felipe No. 100. m 23

AVISO.

EL Teniente Coronel que subscribe deja con pesar la Mayoria de la Milicia de Infanteria Nacional, en cuyo destino ha recibido tanta consideracion y distinciones de todos los SS. Oficiales y demas individuos del Cuerpo. Esta inequivoca benovolencia le ha lisongeado con la idea de que al cumplir sus obligaciones militares nó ha olvidado jamas que mandaba a Ciudadanos armados. Asi es que contando como contará siempre por la época mas brillante de su carrera el largo tiempo que fué Mayor de la Milicia, siente al despedirse de sus Conciudadanos el grato deber de manifestarlo, y el de protestarles que en el nuevo destino á que se ha dignado el Superior Gobierno ascenderlo, no perdera ocasion de acreditar á la Milicia de Infanteria, la mas sincera gratitud que en su respecto le anima.

Antonio Acuña.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL capitan Mauguer comandante de la fragata francesa Ballenera Le Tristan fondeada actnalmente en este Puerto, desea contratar un empréstito proximamente de 1,200 patacones para reparar las averías de su buque. Dicho capitan vá directamente á Francia y desea negociar el empréstito sobre el buque y su cargamento.

Las propuestas deberán depositarse en el Busón de la cancillería de este consulado, en la que serán abiertas por el Cónsul de Francia y en presencia de los interesados el dia 9 del corriente.

El Cónsul de Francia.

(firmado) R. Baradere.

Se vende.

UNA chacra con casa de azotea sita en el pantanoso con 350 varas de frente y su fondo correspondiente de propiedad de la viuda del finado de D. Jose Gallinal lindando por un costado con la chacra de la Fonda, y del otro lado con la chacra del finado D. Domingo Martinez; tiene un buen cercado de membrillo, y una arboleda de sauces y perales, en la cantidad de 3,000 pesos: el que se interese en la compra puede verse con el interesado Toribio Gallinar en el Colorado. ab. 4

Se vende,

UNA negra de todo servicio en la barbería de D. Ambrosio Rodriguez, calle de San Carlos, al lado de la casa de D. Manuel Luna. a 3

Se vende.

UN negro llamado Joaquin de edad como de 23 á 24 años, con oficio serrador de arriba y de abajo; el que se interese en su compra puede verse con su dueño en el cubo del Norte en unas casillas de madera. ab. 4

Se venden.

EN la casilla nueva frente á lo del Sr. Gradin y Ohca, velas de buques de todas clases á precios equitativos: quien se interese en comprar algunas ocurra á dicha casilla ó á la cigarrería que está al lado de la fonda del Sol. ab. 4

AVISO.

SE vende un piano nuevo de excelentes voces en precio mui acomodado; el que se interese en su compra ocurra á esta Imprenta que darán razon. m 28,

Hay de venta.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidad superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. ab. 4

Aviso del Departamento de Policía.

LA oficina del expresado se ha trasladado por orden Superior á las piezas altas en lo interior de la Ciudadela frente la puerta de su entrada, y á la izquierda de la que fué capilla.

Montevideo 1.° de Abril de 1835.

AVISO.

SE necesita conchavar una muger ó comprar una criada con leche para la crianza de un niño, que esté recien parida, pero sin hijo, ó en momentos de parir, y que dé garantías de su buena conducta.—Del mismo modo se necesita otra que tenga todas las aptitudes para el servicio á la mano Quien se halle en cualquiera de estos dos casos ocurra á la calle de San Miguel No. 81, frente á lo de D. Manuel Otero. ab 2

OJO A LA GANGA.

EN el corralon de la bota colorada, se halla un carro apropiado para ír á los toros, de toda comodidad, el que se interese en su compra ocurra á tratar en el mismo corralon: su precio será acomodado, A 2. 3 p.

LUIS FORESTI,

ITALIANO, profesor de música, conocido en esta capital, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público para dar lecciones de música, piano forte, canto y primera composicion numérica, y el corte de tocar particular de todas clases: dará lecciones en casas particulares y en la de su habitacion calle de San Miguel No. 121, en el segundo patio. ab 2

D. Francisco Araucho, Juez pribativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.—

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en nueve pares de botas, diez y seis idem rusos, ciento cincuenta y tres idem de zapatos de niño y veinte y tres pares de zapatos de Orillo, aprehendidos en la noche del once de Marzo, por los Guardas D. Justo y D. Andres Fernandez; para que dentro de tres dias, que por primer termino se les señalan, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo Abril 2 de 1835. Francisco Araucho—Por mandado de su Señoria: Ramos Maria Pelaez: Escribano público.

Está conforme—Pelaez.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

San Juan Bautista, Marzo 13 de 1835.

La Comision que subscribe, creada por Superior resolucion de 16 de Agosto pròximo pasado, para la edificacion de un nuevo Templo en esta Villa, tiene la honra de dirijirse al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, para que se sirva elevarlo al Superior Gobierno de la Repùblica, que siendo por el tenor de la misma resolucion de su deber dar cuenta mensualmente á la Superioridad de sus trabajos, tan luego que estos empezasen, y como aun no se haya dado principio por las razones que van á aducirse; habiendo transcursado algun tiempo desde su formacion, la Comision se honra por este motivo en hacer presente á la Superioridad lo ocurrido en este perìodo.

El Superior Gobierno puso á disposicion de la Comision y à objeto tan laudable una letra importante la cantidad de quinientos pesos, cuyo vencimiento fué el 31 de Diciembre pròximo pasado, no ha recibido di-

cha c ntidad hasta el 15 de enero siguiente, á la cual suma agregados quinientos setenta y siete pesos 6 rs. y cuarenta reis, à que ascienden las dos subscripciones que en copia tiene la Comision el honor de adjuntar, hechas por la Señora Da. Bernardina Fructuoso de Rivera, protectora de la obra del Templo proyectado, hacen él total de un mil setenta y siete pesos seis reales y cuarenta reis.

La Comision desde que recibiò los primeros fondos ha hecho cuanto le ha sido posible por invertirlos (en lo ùnico que pudiera hacerlo) en ladrillos, lo que no ha podido efectuar por mas que lo ha intentado, pero ohora que cuenta con doble suma, no duda hallarà con quien contratarlo.

La Comision creé á si mismo de su deber suplicar à la Superioridad se digne hacer dar á las citadas subscripciones la publicidad que estime conveniente.

Y al hacer la Comision esta manifestacion al Exmo. Sr. Ministro de Gobìerno à los fines consiguientes, se honra en saludarle con su mayor consideracion y respeto.

Exmo. Señor.

José Antonio Maciel.—Antolin Vidal.-Ceferino de Largacha.—

Montevideo, Marzo 31 de 1835.

Acusese recibo y publìquense las relaciones del donativo.

Rùbrica de S. E.

PEREZ.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Marzo 31 *de* 1835.

El Gobierno há recibido la comunicacion de la Comision nombrada para intervenir en la obra del Templo de la Villa de San Juan Bautista de 13 del presente, y adjunta la relacion de la Subscripcion abierta á aquel efecto, la que ha mandado publicar en los periódicos.

El que subscribe, al acusar recibo à los SS. de la Comision à quienes se dirije, y espresarles la gratitud del Supremo Gobierno por el zelo que han desplegado en beneficio comun, les saluda con su mayor aprecio.

Rùbrica de S. E.

Juan María Perez.

Subscripcion á que son invitadas las personas apasionadas de la Villa de San Juan Bautista, y amigas de la Sra. Da. Bernardina F. de Rivera, con el objeto de levantar un Templo para servicio de Dios, y de aquel vecindario.

	Pesos	Reis.
D. Carlos Anaya.......	10	
" Manuel Oribe.......	9	640
" Lucas José Obes.....	8	
" Fructuoso Rivera....	50	
" Domingo Vazquez...	13	
" José de Bejar.......	14	
" José M. Reyes.......	10	
" José Ramirez Perez..	20	
" Francisco Hocar.....	6	
" Francisco Juanicó....	8	
" Ambrosio Mitre.....	8	
" José A. Pozolo......	12	400
" Elias de los Reyes...	80	
" José Rondeau.......	10	
" Gabriel Velazco......	4	
" Julian Alvarez......	4	
" José Ellauri........	4	
" Juan A. Gely.......	2	320
" Manuel Herrera.....	6	
" Manuel Vidal........	6	
" Luis Larrobla.......	6	
" Atanasio Aguirre....	4	
" Francisco Haedo....	40	
" Francisco A. Vidal..	6	
" Meliton Gonzalez....	4	640
" José Britos del Pino..	6	
" Francisco Magariños.	8	
" Carlos San Vicente..	4	
" Lorenzo Perez......	6	
" Julian Laguna.......	12	
" Joaquin Sagra.......	10	
" Pedro Vidal........	6	
" Roque Graceras......	10	
" Joaquin Campana....	4	
" Albano de O. Bueno...	25	
" Pascual Costa........	6	
" Santiago Vazquez......	8	
Da. Matilde Duran.......	12	
" Agustina C. de Oribe.	9	640
" Francisca S. Vicente de Bejar..........	8	
" Bernardina F. de Rivera...............	50	
" María A. de Hòcar...	4	
" Manuela R. Pozolo..	12	400
" Bernabela M. Herrera	4	
" Manuela de Reyes...	10	
" Isidora de Campana..	4	
" Ma. V. de Vazquez..	12	
SUMA	577	610

Es copia—— *Antolin Vidal.*

Documentos á que hace referencia el Informe del Ministerio de Hacienda publicado en los Nos. 1669 y 1670.

NUMERO 1.°

Demostracion de la deuda pendiente en fin de Febrero de 1835.

Deficit de la caja en dicha fecha por documentos intervenidos y no satisfechos segun pormenor N. 1.		170362 5 58
Deuda militar segun el estado N. 2.		161345 5 32
Id. de la civil segun id. N. 3......		74971 3 41
Id. por suplementos y emprestitos particulares hechos al gobierno, N. 4..........		84465 2 41
Id. por pagares y órdenes particulares por gastos á diferentes objetos segun pormenor del N. 5...		81609 4 71
Id. por letras y órdenes particulares á gastos extraordinarios de guerra y campaña N. 6.........		233072 1 47
Suma pesos		805826 6 90
AL RAMO DE CONTRATOS.		
Saldo perteneciente á D· Juan Maria Perez segun cuenta 7..........	32161 3 18	
Id. dicho á los Sres. Vazquez y Castro 8...	156687 3 73	
Id. dicho á D. Antonio Montero 9......	315956 5 92	
Id. dicho á la sociedad del remate de la Barraca de reconocimiento de cueros q' fué rescindido por adelantos....	47622 6 50	
Por el crédito reconocido á favor de los SS. Anavitarte, Gil y Gradin correspondiente al remate del papel sellado y patentes del año de 1834 que no tuvo efecto N. 10..............	85000	
		637428 3 33
A pagares y letras del gobierno pendientes del año de 1833 resto de los 303018 pesos..............		2500
A RAMOS REINTEGRABLES.		
A la Comision Directiva del emprestito por el derecho estraordinario y mitad del de avería recaudado en el mes de febrero último..........	9333 4 25	
Al Tribunal de Comercio por sus derechos segun cuenta N. 11...	37687 48	
Al Hospital de Caridad segun cuenta N. 12...	10439 3	
		57461 7 73
A la Comision directiva del emprestito de los 120,000 ps. su cuenta N 13..........		65335 4 75
Por premio acordado por las HH. CC. al ex-Presidente de la República D. Fructuoso Rivera..........		21833 2 67
Pendiente por gastos de postas, corrales y comisaría de guerra, almacenes y parques y otros menores segun calculo..........		5500
Intereses vencidos en todo Febrero último sobre las cantidades que gozan de él segun la planilla adjunta..........		12046
Deuda exijible pesos		1,607,932 1 38
Deuda pendiente en certificados de crédito y otros reconocidos y en estado de resolver segun pormenor de la cuenta N. 14...	69759 4 65	
En documentos de crédito flotante segun cuenta N. 15........	120612 7	
		190372 3 65
Suma general Pesos		1,798,304 5 3

Montevideo 9 *de Marzo de* 1835.
MANUEL REISSIG.

NUMERO 2.

Relacion de las cantidades no liquidadas que constan en expedientes que siguen sus tramites en las secretarias de Estado, contratos y reclamaciones entabladas contra el Erario.

Por expedientes en el Ministerio de Hacienda..........	28,000
Id. en el Ministerio de Guerra......	1,600
El contrato de una Draga..........	27,500
Id. el de un Teatro..........	100,000
En reclamaciones entabladas sobre indemnizacion de campos, edificios y otros créditos......	288,000
	445,100

Montevideo, 31 *de Marzo de* 1835.
ANTONIO DIAZ.

NUMERO 3.

Procedencia de los intereses que gravitan sobre el Erario público en las cantidades comprehendidas en el estado de la deuda exijible, á saber:

Sobre Ps.	84,465 2 41	Correspondientes á emprestitos particulares.
" "	48,000	Id. á pagares y ordenes.
" "	156,687 3 73	Id. del saldo de las cuentas de los SS. Vazquez y Castro.
" "	315,956 5 92	Id, dicho á D, Antonio Montero.
" "	47,622 6 50	Saldo del contrato de la Barraca de reconocimiento.
" "	85,000	Por principal y premio del remate de sellos.
" "	65,335 4 75	Resto del empréstito de los 120,000$
Suma......	803,067 7 31	Que al 1 y medio por ciento importa lo que tiene que pagar el Estado mensualmente pesos 12,046

En esta cantidad no esta comprehendio del interes del 6 por ciento anual sobre los dos tercios de pesos 104,112 7 reales valor de los documentos de flotante que existen en circulacion.

Contaduria General 9 *de Marzo de* 1835.
MANUEL REISSIG.

NUMERO 4.

Razon de los derechos recaudados por la Colecturia General en los dos últimos años:

Por el año de 1833...	769,776 3 40
Por id. de 1834...	812,050 5
	1,581,827 40

Estos derechos calculados por los dos últimos años corresponden en su entrada mensual á pesos.......... 65,910

Montevideo 29 *de Marzo de* 1835.
MANUEL REISSIG.
(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Abril 4 de 1835.

Atendiendo á que, por los datos estadisticos que ha reunido la oficina de este Ministerio, resulta que existen 793 denuncias de campos de pastoréo, cuyos expedientes no han concluido los tramites necesarios para obtener el titulo enfiteutico à favor de los individuos que las han denunciado, ó que de hecho los poseen, en virtud de la sola denuncia; y, considerando que la superficie de tierra que aquellas abrazan, aun bajo el moderado càlculo de dos leguas cuadradas por cada denuncia, ascienden al número de 1.586 leguas; que segun el minimun de mil pesos una, representan un capital de un millon quinientos mil y ochenta y seis pesos, sobre el que no percibe el Erario renta alguna; y sufre ademas los menoscabos que son consiguientes; ya sea por culpable morosidad y abuso de los interesados, ya por causas legitimas que hayan interrumpido el curso de sus diligencias; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Dentro del término de 60 dias contados desde la fecha de este decreto, todo individuo que hubiese denunciado campos de pastoreo se presentarà por escrito en la oficina de este Ministerio, por si ò por apoderado, dando cuenta del estado en que se hallaren los expedientes de sus respectivas denuncias.

2 Aquellos denunciantes à quienes en el curso de las dilijencias que previene la ley, se les hubiere suscitado causa litijiosa ú otro impedimento legitimo, presentaràn en la misma oficina un certificado del juez competente para acreditarlo.

8. Los que no cumpliesen con esta disposicion dentro del tèrmino que prefija el articulo 1°, quedaràn sujetos á la resolucion que sobre la materia se propone dictar el gobierno con presencia de los antecedentes.

4. Comuniquese, circúlese por el Ministerio respectivo à todas las Autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña, fijese por el tèrmino de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los juzgados de Paz y todas las parroquias de los mismos Departamentos: publiquese en el Universal por 30 dias consecutivos, insértese en los demas periódicos y dése al Registro Nacional.

ORIBE
Juan M. Perez.

Montevideo, Abril 4 de 1835.

Habiendo demostrado la pràctica varios inconvenientes que no se tuvieron en vista al dictar el decreto de 31 de Diciembre del año de 1833 sobre el derecho impuesto provisoriamente à los buques del cabotage nacional y à los estrangeros, por el abalizamiento colocado en los bancos del Uruguay; y deseando el gobierno arreglar con los de las provincias Argentinas situadas en el litoral, el modo de indemnizarse esta Repùblica de los costos que hizo en dicha empresa, consultando la seguridad en la navegacion comun de las aguas de aquel rio; ha acordado y decreta.

Art. 1° Por ahora, y hasta nueva resolucion, queda sin efecto el decreto espedido en 31 de Diciembre de 1833.

2. Comunìquese, publiquese y dése al Registro nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez.

Montevideo, Abril 4 *de* 1835.

Vistos los inconvenientes que han resultado en la práctica de los articulos 6, 7 y 8 del decreto de 9 de enero último, dando á los buques de cabotage el privilegio de guarda-costas, con derecho à reconocer todo buque fondeado sobre las de este Estado y sus puertos, y á delatar toda embarcacion menor que traficase fuera de horas; el Gobierno, reconsiderando esta medida, ha acordado y decreta:

Art. 1° Quedan derogados los articulos 6, 7 y 8 del decreto de 9 de Enero último, y en todo su vigor los demas que él contiene.

2. Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez.

Montevideo Abril 4 de 1835.

La Contaduria Jeneral procederá á dar el balance de costumbre en la Tesorería Jeneral, saldando al mismo tiempo el deficit de la caja que resulte en el dia, y remitiendo á este Ministerio una razon individual de la procedencia de dicho deficit, para disponer lo que hubiese lugar.

JUAN M. PEREZ.

A la Contaduria Jeneral.



MONTEVIDEO,
LUNES 6 DE ABRIL DE 1835.

Estamos informados que en la mañana de ayer se han reunido en la

oficina central de Policìa, á invitacion del señor gefe Polìtico, porcion de vecinos respetables, con el fin de establecer en esta capital la institucion de Serenos. El resultado de esta reunion fuè encargarse varios de dichos ciudadanos, segun las manzanas de su pertenencia, de abrir una suscripcion mensual voluntaria entre el vecindario para el sosten de aquel Cuerpo. Los SS. que asistieron à la reunion se prestaron de un modo satisfactorio á uno y otro objeto. En el mismo acto quedô acordada la forma en que deben recaudarse las cantidades de los contribuyentes; y se nombró una comision compuesta de nueve individuos y del mismo gefe Polìtico, encargada de arreglar las ulteriores medidas que sean necesarias para realizar el proyecto.

Errata del Num. 1,670 *del Viernes último.*

En el Proyecto de Ley que sigue al Informe del Poder Executivo Art. 3. del Capitulo 1.° donde dice *Se compondrá de* 100 *fojas foliadas*; lease de trescientas fojas. &.

Extractos de Periodicos estranjeros.

—

He aquí algunos párrafos relativos à las operaciones militares, que iban tomando un carácter mas activo y enérgico por parte de las tropas de la Reyna.

Madrid 21 *de Enero*—Aseguran q' se ha dado una accion importante cerca de Oñate entre los facciosos y las tropas de la Reina, y que al tiempo de tocar retirada Zumalacarrgui se presentaron Jàuregui y Carondelet, y colocaron à los carlistas entre dos fuegos. Los carlistas perdieron dos piezas de artilleria.

—Una columna de 1,500 cristinos al mando de Ocaña penetró en el Bastan y travò combate con tres compañias de facciosos à las órdenes de Sagastibelza. A las dos horas de un fuego continuo fueron reforzados los facciosos por cinco batallones que indudablemente hubieran cortado la retirada á Ocaña si este no hubiera maniobrado con acierto.

—En los lìmites de Guipùzcoa atacaron 5,000 cristinos à Eraso y Zumalacarregui, y les mataron 12 hombres, hiriéndoles 50. Entre los muertos estaba el llamado capitan Morales.

Idem 26.—El Camandante general de las provincias Vascongadas en parte del dia 20 copia el siguiente aviso que le ha dirijido el general Lorenzo desde Maestù, su fecha el 19 â las siete de la mañana.

"Habièndome dado aviso de que esta guarnicion se hallaba en grande aprieto, me dirijì con el objeto de auxiliarla; antes de ayer batì á Zumalacarregui y Villareal en Orbizo, y ayer llegué á este punto desde donde pensaba descender à la llanada de Salvatierra, pero atenciones de importancia me llaman á otro punto, para donde marcho ahora mismo, y desde donde escribiré con estension."

CORRESPONDENCIA.

Se suplíca al Sr. Redactor del Universal quiera hacer á los Sres. Tesorero y Contador generales una pregunta, y es:—Si las listas para pago de sueldos de Octubre y Noviembre últimos han sido parciales ò jenerales, y en este último caso en que consiste que hay empleados sin recibir los sueldos, que necesitan para vívir, desde el mes de Septiembre.

Se lo agradecerán infinito sus S. S.

Unos empleados sin sueldo desde el mes de Septiembre de 1834.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 4.

Sres. Hall J. y Ca·

2 barricas calderas
1 dicha de pasadores
1 dicha herramienta de carpinteria

á D. Carlos Garcia

2 cajones } efectos del país
1 canasto }
2 fardos }
4 petacas de tabaco
12 cajones pasas

á D. Daniel Zimmermann

1 cajon sargas de seda

MARITIMA.

Manifiesto de la fragata francesa Rio, 268 pipas 74 medias 44 cuartas (vino), 20 pipas 14 medias 23 cuartas (aguardiente), 10 pipas 10 medias 20 cuartas (anis), 10 fardos efectos, 58 rollos jarcia, 150 cajones almidon, 30 balas papel blanco, 8 fardos hilo acarreto, 1 caja zapatos y botas, saquitos clavos, 4 bultos felpu los, 2 latas azafran.

Manifiesto del bergantin americano "Martha," con 399 barricas de harina, 50 dichas galletas, 190 jamones, 3 bocois tabaco, 32 dichos arroz, 40 cajones té, 7 cajones drogas, 64 cajones velas de esperma, 45 docenas sillas de estrado, 1 cajon caoba, 2 dichos de ají, 1 atado junquillos para sillas, 30,000 pies de tablas.

Manifiesto de la fragata hamburguesa "Columbia," con 130 moyos de sal.

ENTRADAS,

Dia 4.

Zumaca nacional "Isabel," de 50 toneladas, patron Bartolome Guartechea, salió de Santa Fé y el Rosario el 26 del pasado, á D. Juan Nin, con

230 camas para carreta
50 dichas algarrobo
18 morteros
14 barricas orejones
214 bolsas ceniza
2 cajones velas
4 petacas tabaco

Dia 5.

Berg. Bremense "Elisa," de 160 tons. capitan Diederch de Harda, salió de Hamburgo el once de Enero consignado á los señores Zimmermann, Frazier y Ca con 8 cascos, 1900 frasqueras, 500 damajuanas, 11880 tarros y 400 cestos id. de ginebra, 222 barrilitos de almidon, 160 piezas jarcias, 11 cajones de lonas, 500 bolsas vacías, 372 cajones vidrios huecos y planos, 5 cajones lenceria, 26 id. de varios efectos, 1 cajon de cintas, 1 id. de flecos, 4 id. de papel, 30 toneladas carbon de piedra.

—

Ha abiérto Rejistro.

Dia 4

Goleta argentina "Anita" patron Marcos Bader para la Colonia y Mercedes, por su patron.

—

Han cerrado Registro.

Dia 4

Bergantin ingles "Adventure" capitan Alixander, para Liverpool por los Sres. Bertram L'Breton, con

22500 astas
1885 cueros vacunos saludos
192½ pipas de sebo,
5 fardos clin de vaca

—

SALIDAS.

Dia 4.

Balandra nacional "Feliciana" patron Cayetano Basaue con carga para Sandú por Rafael Garcia.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN las tardes de los dias 7 8 y 9 del corriente mes, á las horas de costumbre, y á las puertas del juzgado ordinario de esta Capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente á la Testamentería de D. Miguel de Soto, sita en la calle de S. Ramon núm. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos sueltos, y un tacho grande de hacer jabon, en 4379 ps. 5 y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de dicho Juzgado. Montevideo 4 de Abril de 1835.

Quilos.

SE VENDE.

UNA negra, en la calle de S. Joaquin, casa No. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podrá ver y encontrará con quien tratar.

abl. 6—6p.

PARA RIO JANEIRO ó SANTOS.

POR el presente aviso se previne á los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para dicho destino, que saldrá precisamente á fines del córriente, el muy velero y acreditado bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de 240 toneladas su capitan F. Berizzo, teniendo va la mitad de su carga, y prometiendo buen trato y excelentes comodidades, para una cosa u otra, vease con su consignatario. L L. de Maria.

Ab. 6—3 p·

CUCHILLERIA Y PLATERIA.

LA que habia en la calle de Sn. Joaquin N. 99 se ha trasladado á la calle de San Gabriel No 25 á la media cuadra antes de llegar á la plaza de Cabildo á la derecha.

En ella se afila todo instrumento cortante, se compone toda clase de alhajas de oro y plata, paraguas y armas de fuego.

Se venden navajas de afeitar que se darán á prueba y toda clase de cuchilleria todo á precios modicos, tambien se compra chafalonia de oro y plata.

Ab. 6.—3 p.

Consulat de France á Montevideo.

LE Ministre des Affaires Etrangeres de France, demande des renseignements sur les nommés

Lelievre, Félix Leonard.
Dupont, François, Capitaine au long cours.
Carlier, François,
Magnon, dit Bruaet
Dupuis, Claude.

Les personnes qui peuvent donner des informotions sur les ci-dessus dénominés, sont priées de vouloir bien se présenter en la Chancellerie de ce Consulat

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradére.*

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, pide indicios de las personas llamadas

Le Liévre, Féix Léonard.
Dupont, François, Capitan de alta mar.
Carlier, François
Magnon, dit Brunet.
Dupuis, Claude.

Las personas que puedan dar informaciones de los arriba mencionados, se les suplica tengan á bien pasar á la Cancillería de este Consulado.

El Consul de Francia.
(Firmado) *R. Baradére,*

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de S. Carlos No. 139.

Hoy Lunes 6 del corriente Abril se han de vender precisamente un general surtide de efectos Ingleses y algunos de la India y Franceses, cuya venta se hace indispensable para liquidacion de cuentas de los cargamentos á que pertenezcan consistiendo en:

Pañuelos de seda grandes, dichos de seda de bolsillo, dichos de hermanina, dichos de tisú, levantinas negras y de color, sargas y tafetanes negros, paños de todas calidades y de elegantes colores lienzos, madrases, pieles, cotonias, irlandas, colotas, vestidos de seda, medias de seda de patente, hilo de ovillos y de carretel, muselinas blancas y de color, pañuelos de algodon, sombreros de todas clases, cotines, nanquines, listados, cocos, medias de algodon, ligas de seda paño de damas, casimires, coletas, pontevinos de hilo, floreros, creas, pañuelos negros de seda, velos y pañuelos de punto, linones, ropa hecha, barraganes, brines, lanilla de capotes, dichas de chalecos sillas de montar, zapatos ingleses, zarazas para trajes y para colcha,

Y otra diversidad de artículos.

Al mismo tiempo,
Con averia.

Lonas, arpilleras, lienzos, madrases, zarasas, baytones, listados id.

—

POR EL MISMO.

En su casa calle de S. Carlos No. 147

El Lunes 9 del corriente; se han de vender precisamente por cuenta de acrehedores los siguientes artículos á la mejor postura.

Fideos en cajones, cristalería en cajones y bocois, cuchillos, vinagre, mostaza, vino blanco y tinto, ginebra, harinas averiadas suelas, becerros, anis, aguardiente galleta en barricas, vino champagne, cremor, esencia de vinagre, miel, ticholos, cajas para boticarios sal de Inglaterra, albayalde, cominos, arroz, espejos, pluma; papel, canela, pimienta, mandioca, almidon, losa, jabon de España y americano, té, aceite, fariña, barajas finas, café, camisas y otra ropa hecha, tres armazones para almacer, fagones con sus útiles, un alambique, puertas, vidrieras, madera y otra diversidad de artículos

A las 10½ en punto.

—

POR EL MISMO.
QUEMAZON DE MUEBLES;

El Viernes 10 del corriente; En el almacen calle de S. Gabriel No. 93. Se han de rematar á la mejor postura todos los muebles existentes en dicho almacen consistiendo en:

Sofaes de caoba de un gusto moderno, mesas de Sala con espejos, id. de arrimo muy ricas, id. redondas para centro de Sala, id. de comedor y de luz, un aparador riquisimo, comodas de gusto lisas y con to[illegible]r id. con escritorio, id. con estante para libros cujas grandes de gusto dichas medianas y chicas, costureros lavatorios, tocadores, banquitos, floreros fuegos de café de porcelana, platina, sillas de caoba con asiento de esterilla, dichas doradas id lisas, dichos con asiento de esterilla, dichas doradas, id lisas, dichas con asiento de madera finas, dichas ordinarias, espejos, sillones, cuadros de mucho gusto en coleccion al gusto de los compradores,

Y otros muebles.

Principiará á las 10½ en punto y continuara á las 4 de la tarde.

—

Por R Carreras y Hermano.

En casa del finado D. Diego Noble calle de San Miguel N. 25.

EL MARTES 7 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener órden del Juzgado de intestados y cuenta de quien pertenezca, todos los muebles y demas enseres pertenecientes á la testamenteria de dicho finado, consistiendo principalmente en——Mesas de varias clases, sofas de id. —Aparadores Roperos Comodas Catres Sillas de varias clases Carpetas para Escritorio 1 Caja grande de fierro Ropa blanca y de paño de uso Una partida de Jamones Una dha, de Zapatos y Botas Vino embotellado y en Pipas Losa —Cristaleria Mapas Cuadros.

Y otra porcion de articulos que se manifestaran al tiempo del remate.

(Empezára á las 11 en punto.)

Reglamento provisorio para la plaza de Toros.

Deseando el Departamento de Policía evitar los disturbios, controversias y repetidas vociferaciones que en la Plaza de los Toros se suscitan por las peticiones de varios concurrentes opuestos entre sí, y siendo de absoluta imposibilidad que la autoridad satisfaga el deseo de unos, sin negar y disgustar á los que se pronuncian de un modo contrario; considerando ademas que el único recurso conciliable es el de reglamentar los derechos y obligaciones que se adquieren y contraen en esta clase de funciones, y habiendo repetidas veces probado la autoridad que las preside que solo aspira á que no sean defraudados los derechos y esperanzas del público, atendidas las obligaciones otorgadas por los Asentistas y lidiadores, el Gefe de Policía ha dispuesto—

1 ° Los Asentistas en el cartel de cada una de las funciones, anunciarán 1 ° el dia y hora fija de dar principio, prévio conocimiento del gefe de Policía: 2 ° el número de toros que se han de lidiar, á los que indispensablemente les pondrán divisas que indiquen el contratista: 3 ° anunciarán igualmente si son ó no contratados, con quienes y á qué precio para que si por su mala calidad no embistiesen y fuesen en su virtud engañados los asentistas, recaiga la responsabilidad inmediatamente sobre aquellos y de ningun modo sobre estos: 4 ° los nombres de los lidiadores y precios de entradas y asientos.

2 ° Siendo uno de los lances mas importantes de esta lid, la de picar, es de obligacion de los Picadores instigar, provocar y proporcionarse, por todos los medios posibles, todos los lances de su profesion; y si llenando su deber el toro no entrase á la pica, y sí á banderillas y espada, no será desechado; pero caso que se evada el toro de unos y otros lances será reemplazado con otro: son obligados los picadores á buscar y picar el Toro hasta que este reuse y huya de aquellos, en cuyo caso la autoridad ordenará el toque de banderillar.

3 ° Este toque releva á los picadores de buscar y picar el toro; y si contraviniesen á este mandato aunque sean estimulados por la concurrencia, serán castigados con dos dias de arresto. Los banderilleros en el momento de oir su toque tomarán sus banderillas y ejercerán su profesion sin brindar á persona alguna, sò pena de ser arrestados desde el momento que se concluya la funcion, y por el têrmino de ocho dias con obligacion de asistir á las corridas caso de haberlas en este intermedio. Son obligados los banderilleros á poner cuantas banderillas considere la autoridad puede permitir el Toro; y aquella no ordenará el toque de matar sin que antes los bandios de su arte.

4 ° Se prohibe á los banderilleros poner banderillas despues de haber oido el toque de matar; imponiendoles la misma pena de que se hace referencia en el primer periodo del art. 3 ° para los picadores. El Matador desempeñará con arte y maestria sus lances, sin que de modo alguno los evite; y el toro no será sacado de la plaza sino muerto ó habiendo apurado el matador á satisfaccion del público y autoridad, todas las tretas y asechanzas de su profesion; siendo reprendido ó castigado severamente si las omitiese. Se dará otro toque para esderilleros hayan empleado todos los metraer el toro por los enlazadores, despues del cual no podrá el matador instigar ni buscar al toro marrajo.

5 ° Todo toro que entre bien á la pica será de recibo y el público no tendrá derecho á pedir que sea reemplazado por otro en el caso de que no pueda ser banderillado ó muerto.

6 ° Los que sean desechadosl por inservibles no serán contados en el número de los que se anuncien, debiendo los asentistas tener hasta diez ó doce toros en el toril para en caso necesario.

7 ° Se prohibe arrojar á la plaza cosa alguna, y el que contravenga á este artículo será arrestado.

8 ° No se permite al público otros gritos que los que son de costumbre dirigir á los lidiadores, pero se prohibe usar de palabras obcenas é injuriosas que tanto desdicen de la educacion y respeto que al público debe y sabe manifestar.

9 ° Siendo un deber de la concurrencia conservar en público el órden y moralidad que constituyen la harmonia de la sociedad, se prohibe citar á nadie con gritos por sus nombres y apellidos, usar de sátiras, invectivas y personalidades contra los asentistas û otras personas que no sean lidiadoras. El que contravenga á este artículo será arrestado, y el agraviado podrá entablar su querella ante el juez competente.

10 ° Cualquiera queja ó peticion de los concurrentes será dirigida al gefe de Policia del modo y en la forma que la prudencia, la sensatéz el amor al órden y respeto á las autoridades reclaman, à todo lo cual proveerá el gefe de conformidad con la justicia y la razon.

Montevideo, Marzo 18 de 1835.

LUIS LAMAS.

☞AVISO AL PUBLICO.☜

WARWICK INGLIS, tapicero colchonero y empapelador, tiene el honor de avisar al público que siempre se encontrará un surtido de colchones de clin, paja y lana; como igualmente como das, cajas, mesas, catres y baules: tambien se componen colchones, sillas y sofaes viejos dejandolos como nuevos, compone salas, pone cielo raso y corta colgaduras á la última moda, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de tapicero y colchonero en la calle de san Gabriel núm. 133. m. 29

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las facultades acordadas al Gobierno por las HH. Cámaras para negociar un empréstito próximamente de 2 millones de pesos fuertes, valor real, oye las proposiciones que se le hagan desde el dia 30 del corriente, debiendo dirigirse á esta oficina desde las 10 hasta las 4 de la tarde.

Marz 28

Aviso.

EN la madrugada del Sabado 14 se han huido cuatro negros bozales, como de edad de 18 á 20 años, altos de cuerpo y bastantes fornidos, sus vestimentas es camisa de lienzo de algodon blanco calsonsillos de lo mismo, chiripá de arpillera ó de jerga, y una gorra azul con cuadros blancos y encarnados: quien los entregue ó dé noticia de ellos en la panaderia conocida del Oficial Real será bien gratificado. m.

AVISO.

A los Sres. de buen gusto.

EL propietario del establecimiento llamado generalmente fonda Americana, anuncia á todos los Sres. que se han dignado favorecerle con su asistencia, y á los que en lo sucesivo gustasen, que desde el primero del próximo Abril servirá la mesa redonda con puntualidad, aseo y buen gusto á las tres en punto de la tarde. m. 30

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrará en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 MANUEL CORREA.

NOTICE.

A YOUNG man wants 1 situation, as steward, understands his business thoroughly, and can give good referance as to character. Apply at this Office.

AVISO.

EN la calle de Sn. Carlos almacen del Sr. Navarro hay de venta entre un excelente surtido de Libros, recien venidos de Europa—Semanasantarios en latin y castellano y castellano solo, encuadernados y forrados en tafilete y pasta fina del mas solido y mejor gusto con una coleccion de 15 Estampas finas y un mapa Geograficó de la Palestina.

Venta de una mesa de villar.

EN el café de San Francisco hay una con todos los utensilios: se dará en un precio cómodo. m 26

Se vende,

EN la fonda Catalana calle del muelle, fideos de todas clases de superior calidad, fabricados en el país á 3$ la arroba y al menudeo á seis vintenes la libra—sémula superior á real y medio la libra,—tambien se vende azafran de Castilla á 12$ la libra y al menudeo á 7 rs. la onza. m 26

Aviso interesante.

EN la tienda de D. Domingo Gonzalez, casa conocida por la del finado Chopitea, hay un surtido de ropa hecha de diversos tamaños, y peliones de hilo; todo á precios equitativos. m 26

Aviso Interesante.

EN la herrería de D. José Marino, calle de San Luis No. 93, hay de venta los siguientes artículos á precios muy acomodados,—á saber—fierro en barras de todas menas,—id en chapas—carbon de estufas y para herreros,—cocinas económicas—braseros de chapa—limas grandes cuadradas de superior calidad—herrages de todas clases para obras, cerraduras de varias cleses hechas en el mismo establecimiento. m 21

AVISO.

SE desea comprar ó conchavar un negrito de 10 á 15 años: el que lo tenga ocurra á la calle de Sn. Grabriel N° 168. cerca del fuerte. m 35

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Marzo 27 de 1835.

Este Ministerio oye proposiciones por 15 dias para el remate del suministro á ambas Cárceles de esta capital: las personas que quieran informarse de las condiciones ocurrirán á él, dirigiéndole dentro del plazo señalado las propuestas cerradas.

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Luis, es de oficio calafate, nacion Mozambique; es bajo y delgado de cuerpo, habla en portugues. El que lo halle y lo conduzca á su dueño D. Nicolas Bisval, en el Muelle, será bien gratificado. m 26

AVISO AL PUBLICO.

LA Junta Económica Administrativa, impuesta de haberse vendido la barrica de harina á trece pesos una: acordó en sesion, de ayer, que desde el dia 29 inclusive del corriente tenga cada real de pan blanco de buena calidad 21 onzas con arreglo al mapa vigente. Montevideo 28 de Marzo de 1835.

AVISO.

DON CAYETANO DESCALZI, teniendo que establecerse en esta Capital, desea encontrar una casa como para almacen y con algunas piezas para una familia. La persona que la tenga puede ocurrir á esta Imprenta. A 1

Administracion principal de sellos.

EL treinta del corriente, vence el primer trimestre que la ley de patentes concede de plazo á los establecimientos sujetos á ella, para sacar las que les corresponda. Lo que se avisa á los contribuyentes para su inteligencia.

ab. 1 °

AVISO AL PUBLICO.

El Sr. Amadeo Guiran antiguo militar institutor de la Infantería de línea, llegado de Francia el año pasado, tiene el honor de avisar á las Señoras y Señores, que los que quieran aprender la lengua Francesa, les promete enseñarle este idioma con perfeccion por la módica suma de diez patacones al mes, ademas cada leccion que será de una hora á excepcion de las fiestas y Domingos, será seguido del manejo de fusil para los que quieran.

Los que quieran honrarle con su confianza vive calle de S. Sebastian núm. 31.

Se vende,

UN birlocho nuevo y de buen gusto, construido de los mejores materiales, en un precio muy moderado. Los señores que se interesen en su compra pueden ocurrir á casa de su dueño calle de San Juan No. 46. m 24

SE VENDEN.

600 Quintales carne salada de superior calidad, en la fábrica de velas, calle de Sto. Tomas No. 52. m 11—

Se vende,

UN buen terreno en el Cordon, que tiene una cuadra y un septimo de otra, formando esquina con frentes al Norte y Este, lindando por este viento y el Sud con los corrales de D. José Ramirez. Quien quiera comprarlo ocurra á su dueño D. F. S. Antuña, que vive á la entrada de la calle de San Gabriel, viniendo del campo. m 26

AVISO AL COMERCIO.

DON IGNACIO y Don RAMON VAZQUEZ, se han unido en sociedad desde este dia para Agencia y Comisiones, y en memoria de D. Diego Noble, que los honró con su amistad y confianza en el manejo de su antigua casa de consignacion en esta capital; la nueva sociedad adopta su respetable nombre; firmará DIEGO NOBLE y CA., avisando en adelante los nombres de los socios que se agregarán á ella.

Montevideo Marzo 19 de 1835.

MUEBLES.

En la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Juan núm. 23 se venden los siguientes muebles de caoba á precios sumamente equitativos para chancelacion de cuentas, á saber

Algunas docenas de sillas de estrado con asientos de cerda, un hermoso secretario, un hermoso cilindro con escritorio, dos pianos de nueva construccion y excelentes voces, un ropero de mucha comodidad, costureros para Señoras y Banquitos para piano, y algunos otros muebles de mucho gusto.

Igualmente.

Puertas y ventanas con sus marcos y herrajes construidos sólidamente de madera de roble.

OJO.

SE vende un coche galera nuevo de muy buena construccion y fuerte, tiene mucha comodidad y es heche al último gusto: Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir al Escritorio de D. Luis Baena calle de san Carlos No, 147: se dará en un precio muy acomodado. m, 31—

AVISO.

SE vende un negro llamado Joaquin Ferrer en la cantidad de 300 pesos libres, el que lo quiera comprar vease con el Comisario de Policia D. Pascual Diaz m. 31—

AVISO.

SE alquila ó se arrienda, una quinta inmediata al Arroyo Seco frente la de Da. Ana Seco; tiene parte del terreno trabajado con algunas plantas de ortaliza. La persona que guste ó se interese en dicha proporcion puede ocurrir á la Aguada en la beleria que está frente la casa de D. Francisco Gutierrez que encontrará con quien tratar. m. 31

D. Francisco Araucho, juez privativo del crímen de este Estado Oriental del Uruguay,—

POR el presente cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en 55 doccenas de botones de tirador y dos de pañuelos, aprendidos en un cajon á bordo del paquete "Rosa" por el guarda D. Andres Fernandez, el 12 de Febrero último; para que dentro de 3 dias, que por último término se les señalan, comparezcan en este juzgado á usar de su derecho, pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Montevideo, Marzo 30 de 1835.

FRANCISCO ARAUCHO.

Por órden de Su Señoría,—

Ramon Maria Pelaez, Escribano Público

Está conforme—PELAEZ.

AVISO.

EN la calle de Sn. Luis, á el lado de la casa de los SS. Scur, Hughes y Ca. se alquilan algunas piezas desentes á hombres solos, á si como dos almacenes para deposito: el que guste alquilar algunas de ellas puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de Sn. Felipe, almacen antiguo del Sr. Figueira. a 1.